**SOLICITUD de AVAL CIENTÍFICO o ACREDITACION OFICIAL de la SCACB**

|  |
| --- |
| DATOS DE LA SOLICITUD DEL PROYECTO |
|  |
| FECHA  | LOCALIDAD | PROVINCIA |
|  |  |  |  |  |
|  |
| DATOS DEL SOLICITANTE |

|  |  |
| --- | --- |
| INSITITUCIÓN | DIRECCIÓN  |
|  |  |
| CIUDAD | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA |
|  |  |  |
| TELÉFONO | MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO |
|  |  |  |
| REPRESENTANTE NOMBRE | REPRESENTANTE PRIMER APELLIDO | REPRESENTANTE SEGUNDO APELLIDO |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| ACTIVIDAD |

|  |
| --- |
| TÍTULO |
|  |
| DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (CURSO, REUNIÓN, JORNADA, ACTO, ENCUESTA, CONSENSO, RECOMENDACIÓN…) PARA EL QUE SOLICITA EL AVAL CIENTÍFICO |
|  |
| PATROCINADOR /ES |
|  |

|  |
| --- |
| DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD |

|  |  |
| --- | --- |
| [ ]  | Tipo de acto, ponentes, público dirigido |
| [ ]  | Programa o protocolo científico. |
| [ ]  | Propuesta de Difusión de Resultados, importancia del impacto mediático |
| [ ]  | Otros (especificar) |

|  |
| --- |
| CATEGORÍA AVAL O ACREDITACIÓN OFICIAL (VER NORMATIVA ADJUNTA) |

|  |  |
| --- | --- |
| [ ]  | AVAL CIENTÍFICO (cuota 300 €) |
| [ ]  | ACREDITACIÓN OFICIAL (cuota 5% de las inscripciones, matriculaciones). |

* El Solicitante se compromete a:
	+ Realizar todos los cambios en el protocolo que le sean solicitados por la SCACB antes de iniciar el curso, acto o estudio científico.
	+ En el caso de proyectos de investigación, no realizar ninguna difusión de resultados sin que antes haya sido revisado por la SCACB. Para ello, el solicitante remitirá con un mes de antelación, el borrador de cualquier informe/artículo de resultados del estudio, para que desde la SCACB se pueda verificar que el documento se ha elaborado siguiendo la metodología planteada, que las conclusiones se ajustan a los resultados, no hay sesgos de información ni inducción. La SCACB argumentará los cambios que solicite y el solicitante se compromete a modificar el documento en el sentido que le sea requerido si quiere tener el Aval

La solicitud junto con la documentación a adjuntar se enviará en formato electrónico, a la dirección contacte.acupuntura.academia@gmail.com

La Junta responderá, en función de la dificultad que conlleve el estudio de la misma, en un plazo máximo de 45 días naturales desde la recepción de la solicitud y la documentación pertinente.

Si la Junta estimara que necesita disponer de más datos antes de pronunciarse, el citado plazo comenzaría a contar desde la recepción de todos los documentos.

La concesión de la declaración permitirá reproducir el logotipo de la SCACB junto con el siguiente texto “Con el Aval Científico de la SCACB” o “con la “Acreditación Oficial de la SCACB”.

En el caso de la ACREDITACION OFICIAL de la SCACB la difusión será mayor, ocupando un lugar en la primera página de la web, así como en las redes sociales, realizándose una difusión proactiva con mayor impacto mediático.

La SCACB aplicará una cuota por la tramitación de estas concesiones y la utilización del logotipo, que se destinará a promover el estudio y la investigación de la Acupuntura.

**Fecha Solicitud y Firma**